

Acta No.151

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 7 de Julio de 2016.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince), del día 7 (siete) del mes de Julio del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; quienes dieron aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de Julio de 2016 ; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que se asigne los valores de concesión y renta para licitación pública de los locales ubicados en el centro logístico de abastecimiento y distribución de*

Gregorio A. García de esta Ciudad. - Quinto: Adición al acuerdo tomado por el H. Cabildo de fecha 10 de Junio de 2015, sobre la denominación del Boulevard Carlos A. Herrera Aracluce; Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Junio próximo pasado, para posterior aprobación, siendo aprobada por mayoría. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que se asigne los valores de concesión y renta para licitación pública de los locales ubicados en el centro logístico de abastecimiento y distribución de Gregorio A. García de esta Ciudad, se le concede la voz al Primer Regidor, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que asigne los valores de concesión y renta para licitación pública de los locales ubicados en el centro logístico de abastecimiento y distribución de Gregorio A. García, de esta Ciudad. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación correspondiente a la solicitud planteada por el C. Tesorero Municipal. Segunda.- Que se celebró reunión de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 6 de Julio se realizó la mencionada reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la documentación, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad de votos,

para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que asigne los Valores de Concesión y Renta para Licitación Pública de los locales ubicados en el Centro Logístico de Abastecimiento y Distribución de Gregorio A. García, de esta Ciudad, los cuales son: - - - - -

<i>Local</i>	<i>Área m²</i>	<i>Localización</i>	<i>Concesión</i>	<i>Mensual</i>	<i>Observación</i>
1	97	Exterior	220.000.00	1.500.00	
2	97	Exterior	220.000.00	1.500.00	
3	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
4	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
5	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
6	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
7	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
8	124	Exterior			Cuanto Frio
9	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
10	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
11	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
12	124	Interior	250.000.00	1.700.00	
13	124	Interior	250.000.00	1.700.00	
14	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
15	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
16	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
17	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
18	124	Exterior	300.000.00	2.000.00	
19	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
20	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
21	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
22	97	Interior	205.000.00	1.200.00	
23	97	Exterior	220.000.00	1.500.00	
24	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
25	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
26	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
27	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
28	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
29	50	Exterior	110.000.00	1.000.00	
30	610	Exterior	1.400.000.00	28.000.00	
31	125	Exterior	550.000.00	12.000.00	
32	130	Exterior	600.000.00	15.000.00	
41	14	Exterior	50.000.00	500.00	
42	14	Exterior	50.000.00	500.00	
43	14	Exterior	50.000.00	500.00	
<i>Suma</i>			<i>9.050.000.00</i>	<i>99.600.00</i>	

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 6 de Julio de 2016. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; al respecto el Décimo Tercer Regidor pregunta si se tomó en cuenta a los comerciantes de Gómez Palacio; el C. Presidente Municipal responde que desde el inicio se propuso el proceso de este proyecto y menciona que ahora que se realice la licitación todos podrán participar; nuevamente el Décimo Tercer Regidor, continúa con la voz y menciona que algunos de ellos han expresado que no se les había comunicado para participar en este proyecto; el Décimo Quinto Regidor pregunta que si existirá una convocatoria; respondiendo afirmativamente el C. Presidente Municipal, primeramente se necesita primero esta autorización de licitación para posteriormente revisarlo en la Comisión; el Síndico Municipal comenta que el proceso de licitación ocurrirá después de acordarlo en cabildo y se dé a conocer quienes participarán en el proceso público; el Décimo Regidor pregunta básicamente a la Comisión de Hacienda qué destino se le daría al poco más de nueve millones de pesos que ingresaría al arca municipal; respondiendo el Décimo Cuarto Regidor que esos ingresos se utilizará para el pavimento, el presupuesto se realizó calculando y el costo de las mensualidades será para el mantenimiento de las propias instalaciones, además de la construcción de la segunda etapa; el Sexto Regidor pregunta que si la licitación se realizará antes de la autorización del Congreso; el C. Presidente Municipal, responde que este procedimiento es por instrucción del Congreso que se indique quienes serán los propietarios o concesionarios; el Décimo Tercer Regidor al respecto menciona que suena como un procedimiento invertido a como originalmente se siguen los procesos de licitación; sin algún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Mayoría, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que asigne los Valores de Concesión y Renta para Licitación Pública de los locales ubicados en el Centro Logístico de Abastecimiento y Distribución de Gregorio A. García, de esta Ciudad, los cuales son: - - - - -

<i>Local</i>	<i>Área m²</i>	<i>Localización</i>	<i>Concesión</i>	<i>Mensual</i>	<i>Observación</i>
1	97	Exterior	220,000.00	1,500.00	
2	97	Exterior	220,000.00	1,500.00	
3	124	Exterior	300,000.00	2,000.00	
4	124	Exterior	300,000.00	2,000.00	
5	124	Exterior	300,000.00	2,000.00	
6	124	Exterior	300,000.00	2,000.00	
7	124	Exterior	300,000.00	2,000.00	

				<i>Cuanto Frio</i>
8	124	Exterior		
9	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
10	97	Interior	205,000.00	1,200.00
11	97	Interior	205,000.00	1,200.00
12	124	Interior	250,000.00	1,700.00
13	124	Interior	250,000.00	1,700.00
14	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
15	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
16	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
17	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
18	124	Exterior	300,000.00	2,000.00
19	97	Interior	205,000.00	1,200.00
20	97	Interior	205,000.00	1,200.00
21	97	Interior	205,000.00	1,200.00
22	97	Interior	205,000.00	1,200.00
23	97	Exterior	220,000.00	1,500.00
24	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
25	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
26	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
27	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
28	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
29	50	Exterior	110,000.00	1,000.00
30	610	Exterior	1,400,000.00	28,000.00
31	125	Exterior	550,000.00	12,000.00
32	130	Exterior	600,000.00	15,000.00
33	14	Exterior	50,000.00	500.00
34	14	Exterior	50,000.00	500.00
35	14	Exterior	50,000.00	500.00

Suma 9,050,000.00 99,600.00

Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a la adición al acuerdo tomado por el H. Cabildo de fecha 10 de Junio de 2015, sobre la denominación del Boulevard Carlos A. Herrera Araluce, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien menciona que el espíritu del cambio de nombre del Boulevard México, a Boulevard Carlos A. Herrera Araluce, partiera desde el Boulevard Ejército Mexicano hasta el Segundo Periférico, el día 10 de Junio de 2016, el H. Cabildo tuvo bien asignar el nombre de Boulevard Don Carlos A. Herrera Araluce, y al revisar el mapeo por parte de la Dirección de Obras Públicas y de acuerdo al registros en la Secretaría del Ayuntamiento, esta vialidad, se encontró que solamente una parte se llama Boulevard México, la otra parte de la vía lleva el nombre de Circuito Industrial Durango, y es necesario

realizar la aclaración que será los puntos de inicio y término de la vialidad para que quede bien documentado; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se aprueba por Unanimidad la adición, al Acuerdo tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2016, quedando de la siguiente manera: " Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 Inciso D, Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y los Artículos 5 Fracción I y II y 19 Fracción II del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; en homenaje a la memoria de un ilustre gomezpalatino, como fue, Don Carlos Antonio Herrera Araluce, que se distinguió tanto en el ámbito empresarial como político con una profunda devoción a Gómez Palacio, Dgo., el tramo del Boulevard "México" "Circuito Industrial Durango", incluso el denominado Boulevard "Santa Rita" de esta Ciudad, comprendido del Boulevard "Ejército Mexicano", en dirección noroeste, hasta la confluencia con el Segundo Periférico denominado "Libramiento Laguna Norte 40D" (este último tramo pendiente de urbanizar), se denomine en lo sucesivo como Boulevard "Carlos A. Herrera Araluce". - Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tránsito Municipal, Unidad Catastral y SIDAAPA para que procedan en consecuencia". - En desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Octavo Regidor, quien brinda el apoyo total al C. Presidente Municipal, respecto a las situaciones que se están presentando con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, es de todos sabido de que se han manifestado ya que se niegan al fideicomiso; el Décimo Tercer Regidor, sobre el mismo tema, solicita al C. Presidente Municipal la actualización de los acuerdos a que se ha llegado para con ellos; el C. Presidente Municipal responde que no existe hasta ahorita ninguna negociación ellos manifiestan el incumplimiento de algunas cláusulas del contrato colectivo, efectivamente se tenían dos cláusulas en proceso de revisión una de ellas son las viudas de los pensionados, se entrega y se hace el tramite dependiendo de la fecha en la que murieron y resultaba una diferencia de la cantidad que corresponde por ley, el dar de alta en la nómina de pensionados a treinta y dos personas, que se han pensionado a partir del año pasado y no se ha realizado este proceso ya que no se ha concretado la firma del fideicomiso el cual se firmó desde el año pasado para que un trabajador que ingrese por parte del sindicato a partir del 2015 se pensionen a través de este**

fideicomiso; la manifestación es precisamente para presionar y echar abajo el fideicomiso en vísperas de la nueva administración para quedar sin efecto; esta semana se está analizando de la nómina de confianza a la del sindicato, todas las propuestas ya son trabajadores de confianza; la cuadragésima cláusula indica que las plazas de nueva creación siempre y cuando no tengan que ser de confianza deberán de otorgarse al sindicato, y la idea es no permitir que se dé una plaza de nueva creación para lo cual ellos presentaron también una denuncia al tribunal de los tres poderes en donde pretenden que se haga efectiva, y se tiene el conocimiento que no tiene los fundamentos para proceder; indica además que este tipo de manifestaciones ya es recurrente ya que históricamente al final de cada administración se otorga cerca de 50, 100 , y hasta 200 plazas esto ellos lo realizan ya como un método que al final se realiza una negociación y se otorgan; indica el C. Presidente Municipal que todo ello conlleva una carga demasiado pesada para el Ayuntamiento, y en el caso de esta administración no cederá ante estas situaciones, la idea es solamente a los que tiene derecho; El Décimo Tercer Regidor pregunta qué cantidad de trabajadores sindicalizados existe y si se tiene amenaza de huelga; a lo que el C. Presidente Municipal responde que sí se tiene amenaza de huelga, pero estamos tranquilos ya que no tiene los elementos suficientes; el Décimo Cuarto Regidor, pregunta que ya no está en tiempo pero que si es posible dejar un antecedente para la disolución del mismo; el Tercer Regidor responde, que no se puede disolver un sindicato, perjudicaría jurídicamente al municipio, lo único que se puede realizar es tomar la postura que el C. Presidente Municipal está realizando en qué o cómo se obliga a cuidar los recursos del pueblo, esta administración ha logrado realizar un sistema de pensiones y se reconoce que en todo se le ha respetado y se ha cumplido con el contrato colectivo del trabajo, son prestaciones, son logros sindicales que se adquieren por encima de la ley, y le brinda el apoyo y felicita al C. Presidente Municipal por su postura y le brinda el apoyo; el Décimo Tercer Regidor menciona que si ya es de todos conocido que existen malos manejos, pero se necesita que los afectados denuncien; el Síndico Municipal menciona que este fideicomiso se firmó desde el año anterior, invita a que se analice bien esta situación porque dentro de algunos años el sindicato no podrá ser sostenido por el Ayuntamiento, el fideicomiso ofrece cuentas individuales e independiente sostenida por ambas partes; el Sexto Regidor comenta que el tema ya ha sido discutido ampliamente y propone que se tome el Acuerdo de respaldo en la aplicación de las medidas necesarias

*para que deje de avanzar esta situación, si se llega al 1 de Agosto con la huelga, posteriormente se decidirá qué acción tomar pero por lo pronto brindan apoyo a la postura del C. Presidente Municipal y que se dé a conocer la realidad a la sociedad; sin algún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad brindar respaldo al C. Presidente Municipal en las decisiones que se tomen con el Sindicato.** - El Décimo Regidor pregunta sobre la señalización de la Avenida 20 de Noviembre y Calle Victoria no existe señalamiento para evitar vuelta a la derecha; por otro lado pregunta respecto a lo de Ferrromex, se acordó que la primer semana de Junio se llevara a cabo la reunión para la firma del convenio y no se ha convocado, así como realizar el recorrido por la vía para los pasos deprimidos y por último preguntar lo de SIDAAPA, respecto a la situación de la venta de agua residual. - Por último, en desahogo de **Sexto Punto**, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 9:15 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

Lic. Maria Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor

Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor

Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor

C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor

C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor

Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor

Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora

Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor

Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor

Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento